

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del Plan Social de Empleo 2020 de esta entidad para la realización de cincuenta contrataciones laborales de carácter temporal.

ANUNCIO

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas desempleadas inscritas en la oficina LABORA, empadronadas en Mislata antes del 1 de Septiembre de 2018, con nacionalidad española o documento válido para trabajar en España y tener cumplidos 16 años y no exceder, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la realización de 50 contrataciones laborales de carácter temporal, de 3 meses de duración, en la categoría laboral de Peón, para mejorar la empleabilidad y la inclusión social de personas en riesgo de exclusión social.

Tercero: Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2020; publicadas en la web municipal:

URL: <https://www.mislata.es/administracio/subvencions/convocatories-de-subvencions/i/27690/439/pla-social-d-ocupacio-de-mislata-2020>

Cuarto. Plazo y forma de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Se presentarán por vía telemática, con carácter preferente, mediante la firma electrónica del solicitante o de la persona que la represente. La solicitud estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, en el trámite habilitado a tal efecto "Plan Social de Empleo Mislata 2020". En el supuesto de presentación presencial, se deberá solicitar cita previa en el Registro Auxiliar del ADL de esta Entidad, o en la OAC del Ayuntamiento.

Quinto. Otros datos.

Junto con la solicitud, se incluirá la documentación acreditativa de los requisitos y de los criterios del baremo social de valoración, establecidos en las Bases Tercera y Quinta de las reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, 4 de agosto de 2020.—El alcalde accidental, Antonio Arenas Almenar.